



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

#### II PLAN DE JUVENTUD DE LA CIUDAD DE SORIA 2012-2014

##### ÍNDICE

##### I. PRESENTACIÓN

##### II. FUNDAMENTACIÓN

###### 1. Legal

###### 2. Social

##### III. PLANTEAMIENTO GENERAL

###### 1. Introducción

###### 2. Objetivos

##### IV. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

###### 1. ÁREAS DE INTERVENCIÓN

###### 1.1 Empleo

###### 1.2 Vivienda

###### 1.3 Educación

###### 1.4 Formación

###### 1.5 Cultura

###### 1.6 Deportes

###### 1.7 Mujer

###### 1.8 Salud

###### 1.9 Sostenibilidad urbana y medioambiente

###### 2. PARTICIPACIÓN

###### 2.1 Foro Joven

###### 2.2 Asociacionismo Juvenil

###### 2.3 Voluntariado

###### 2.4 Ciberactivismo

###### 3. PROMOCIÓN

###### 3.1 Programa de Información Juvenil

###### 3.2 Programa de Formación Juvenil

###### 3.3 Programa de Instalaciones Juveniles

###### 3.4 Programa de Actividades Juveniles

###### 3.4.1 Actividades de Promoción Artística y Cultural

###### 3.4.2 Actividades de Ocio y Tiempo Libre

###### 3.5 Carné Joven

###### 4. COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

###### Programa de Colaboración con otras Administraciones Públicas y Entidades

##### V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

##### VI. RECURSOS Y FINANCIACIÓN

### SALUDA

El Ayuntamiento de Soria ha elaborado su Segundo Plan de Juventud de la Ciudad como continuación del elaborado en 2008. Con este Plan, que debe ser un documento en continua evolución, queremos contribuir a que vuestra generación sea una generación activa, crítica, participativa, comprometida y solidaria, que disfrute de igualdad de oportunidades y que tome conciencia de sus necesidades y aspiraciones de manera integral para demandarnos a los responsables públicos un futuro mejor.

BOPSO-56-17052013



Quiero trasladar el agradecimiento a los responsables del departamento de Juventud, al frente del que se encuentra la Concejala del área Inés Andrés, por el trabajo realizado en la elaboración de este documento, que espero sea de interés para vosotros y vosotras, los y las jóvenes de Soria.

Sabemos que nuestro mayor tesoro, la garantía de un futuro mejor para nuestra tierra, sois la juventud soriana. Por ello debéis ser un actor decisivo de nuestra realidad, para lo que las administraciones debemos habilitar las herramientas necesarias que permitan fomentar vuestra participación e implicación.

Con el Segundo Plan de Juventud, documento abierto y en continua evolución elaborado con las aportaciones de todos los colectivos ciudadanos de Soria, pretendemos facilitar el desarrollo social, educativo, laboral, cultural y social que requieren las necesidades de la población joven. Las actuaciones que contempla están orientadas a que los y las jóvenes desarrolléis al máximo vuestras posibilidades, prestando mayor atención a los más desfavorecidos, y encauzando todas las medidas transversales hacia el desarrollo de la autonomía que todo joven debe alcanzar, especialmente en materias de empleo y vivienda.

Solo en la medida que garanticemos un porvenir mejor para vosotros y vosotras, aseguraremos el futuro de nuestra tierra. Para alcanzar esta meta, debemos recorrer el camino de manera conjunta y con este documento, hemos marcado una senda en la que colaborar juntos.

Carlos Martínez Mínguez, Alcalde de Soria.

## I. PRESENTACIÓN

La juventud representa el sustrato fundamental de nuestras sociedades. Nuestro ordenamiento ampara y propugna medidas para su promoción. Así, la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud establece unos servicios básicos destinados a los y las jóvenes que deben ser atendidos tanto por la Administración Autónoma de Castilla y León como por las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes. Bajo el prisma de los principios rectores propugnados por la Ley, el II Plan de Juventud de la ciudad de Soria se presenta como el instrumento necesario para que el desarrollo de valores democráticos, la igualdad de oportunidades, la integración social, la planificación, la transversalidad y la coordinación en la materia de juventud, sea una realidad material y efectiva. Unos principios que se vienen trabajando desde el anterior Plan y que vertebran las acciones relacionadas con la juventud en el horizonte temporal de una legislatura, cumpliendo de esta forma con el mandato de la Ley y con las aspiraciones y necesidades de la juventud de nuestra ciudad.

Metodológicamente, el II Plan de Juventud ha sido diseñado a partir de las propuestas del Foro Joven. La principal herramienta de participación de esta Concejalía. Tanto las reuniones presenciales, como la observación directa, el análisis de diferentes informes, así como las entrevistas no estructuradas llevadas a cabo a lo largo de este tiempo, y el amplio impulso de las TICs, a través de las redes sociales, han confeccionado el marco teórico de este II Plan.

Por otra parte, para desarrollar la transversalidad, se ha contado con el trabajo en red de los diferentes departamentos municipales. Este enfoque plural y de consenso se entiende que es el necesario para el establecimiento y desarrollo de un plan que por su importancia nos afecta a todos y a todas. No sólo en el proceso de elaboración, sino en la ejecución de las medidas contenidas en este documento marco, de conformidad con los principios de coordinación en materia de juventud y transversalidad que deben inspirar el Plan.



¿Qué se entiende por juventud? ¿Y qué políticas han de llevarse a cabo? No se puede hablar de juventud en términos generales, sino de jóvenes.

Según la socióloga Teresa Jurado «no existen los jóvenes como un grupo homogéneo que se enfrenta a las mismas restricciones económicas y sociales y que tiene las mismas expectativas vitales. Todo lo contrario, los jóvenes son diferentes unos de otros».

En cuanto a las políticas de juventud, es imprescindible realizar un análisis sobre las mismas, ya que no es lo mismo llevar a cabo políticas afirmativas, que políticas de transición; y no es lo mismo una franja de edad que otra. Por tanto, el ‘equilibrio’ es la mejor manera de poner en marcha un plan integral de juventud.

«Conviene asumir que esta lógica de “equilibrio entre edades y situaciones” supone olvidarse de una imagen uniforme de los jóvenes que sólo puede representar a un segmento de los mismos. Aunque sean segmentos distintos según prioricemos un tipo u otro de políticas.

En cambio la noción de equilibrio entre tipos de política restaura una posible y razonable Política de Juventud. Nos permite entender que las políticas afirmativas y participativas son propias de Juventud y se dirigen de forma genérica al colectivo 15-24 años, y deberían contar con la colaboración prioritaria de ámbitos como educación, universidades, cultura, salud y transporte. También nos permite entender que las políticas de transición, que se dirigen de forma genérica a los mayores de 25 años, requieren la colaboración de otras políticas sociales, como vivienda y empleo, porque se centran sobre necesidades que se proyectan al resto de la vida». (Comas, 2007:201).

Son tan necesarias unas como las otras, y ambas confluyen dentro de un Plan Integral; es decir, transversal. Así lo pone de manifiesto Comas, «las políticas afirmativas refuerzan las políticas de transición a través de su efectiva implantación para todo el conjunto de los jóvenes (universalizar), mientras que estas últimas refuerzan a las primeras haciendo una distinción de los sujetos y sus situaciones (singularizar). No es posible poner en marcha, o mejor dicho obtener resultados, la una sin la otra».

Después de realizar este estudio es importante recordar que el análisis de los recursos recogidos: las encuestas de la Campaña *Entérate*, los cuestionarios a chicos y a chicas asiduos al Centro Joven, el Estudio Sociológico, *la Juventud en Soria 2010*, la encuesta Escolar de Drogas 2010, así como los registros de participación en las redes sociales Facebook, Tuenti y Twitter; las reuniones presenciales del Foro Joven, la observación directa y las entrevistas no estructuradas -a través del chat de Tuenti-, han fundamentado las acciones de este II Plan de Juventud.

A continuación se exponen algunas de estas fuentes, que constituyen parte del marco teórico del Plan.

## II. FUNDAMENTACIÓN:

### 1. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La Constitución Española en su artículo 9.2 encomienda a los poderes públicos «promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social», y en su artículo 48 que «los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural».

Tomando como base el Texto Constitucional, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, dispone en su artículo 32.1.19 que la Comunidad de Castilla y León tiene competencia exclu-



siva en materia de promoción y atención a la Juventud. Esta competencia fue asumida originariamente en la etapa preautonómica a través del Real Decreto 2469/1982, de 12 de agosto, sobre transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado al Consejo General de Castilla y León en materia de deportes, juventud y promoción sociocultural y ha servido de embrión para una amplia normativa sobre el tema.

En una primera etapa se dictan distintas disposiciones reglamentarias así como la Ley 3/1984, de 5 de octubre, de Creación del Consejo de la Juventud, si bien la normativa se centra en ámbitos de actuación concretos tales como la animación juvenil y el tiempo libre, el asociacionismo juvenil, las instalaciones juveniles y la información juvenil, entre otros, dejando sin definir otros ámbitos de intervención relevantes para los y las jóvenes.

Este espacio vino a cubrirlo la Ley 11/2002 de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León. Una norma de carácter innovador, transversal e integrador de todos los aspectos relacionados con la juventud y que ha servido de piedra angular para otra segunda etapa de desarrollo reglamentario de la misma, así como de elaboración de diferentes planes tanto autonómicos, como provinciales y municipales.

Precisamente, es el artículo 3 de la misma en su apartado tercero, el que insta a la elaboración para coordinar acciones y servicios en materia de Juventud, de planes municipales por parte de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes. El Plan se presenta por tanto, como una exigencia de la Ley, y del espíritu del conjunto de normas que conforman nuestro Ordenamiento Jurídico.

No debemos olvidar la competencia municipal en materia de Juventud del artículo 20 letra n) de la Ley de Régimen Local de Castilla y León, así como, el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local que señala: «El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal».

Sin duda, un instrumento coordinador de las acciones y servicios de la juventud contribuye a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad juvenil. Sería interesante mencionar ahora las competencias municipales asignadas a los municipios de más de 20.000 habitantes en la Ley de Juventud. Así, en su artículo 10 bajo la rúbrica. «De las competencias en materia de Juventud de las Corporaciones Locales» señala:

1. Las Corporaciones Locales, en el ejercicio de su derecho de autonomía reconocido constitucionalmente, ejercerán competencias en materia de Juventud en los términos establecidos en la presente Ley y en la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

2. Son competencias de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos con más de 20.000 habitantes, las siguientes:

a) Crear con el número y extensión adecuada, las unidades administrativas necesarias para la gestión de competencias a ellos atribuidas por la presente Ley.

b) Establecer medidas a favor de los jóvenes en su ámbito territorial.

c) Desarrollar líneas de promoción juvenil en el ámbito de competencias establecido en el Título III.

d) Garantizar y fomentar la participación de los jóvenes, en la vida política, social, económica y cultural en sus respectivos ámbitos de competencia.

e) Aprobar los correspondientes planes de Juventud, en un período no superior a un año desde el inicio de la legislatura. Una vez aprobados los Planes Provinciales y Municipales de Ju-

BOPSO-56-17052013



ventud serán remitidos, a efectos informativos, a la Consejería competente en materia de Juventud de la Junta de Castilla y León en un período no superior a un mes desde su aprobación. En todo caso, desarrollarán una planificación específica en materia de Juventud en su ámbito territorial de competencia, velando por:

- Desarrollar las competencias asignadas a través de la presente Ley.

- Garantizar la coordinación con la Junta de Castilla y León de acciones, programas y servicios destinados a los jóvenes, a fin de optimizar los recursos existentes y asegurar su máxima eficacia y eficiencia, evitando duplicidades innecesarias.

- Asegurar la coherencia y complementariedad del desarrollo de Planes de Juventud Provinciales y Municipales con los Planes Generales de Juventud.

f) La inspección en los ámbitos de formación e información juvenil previstos en la presente Ley a efectos de revocación de servicios.

g) Las demás competencias que, de acuerdo con la legislación vigente, correspondan a las Corporaciones Locales o les sean atribuidas.

Por otro lado, no sólo a nivel local, autonómico y estatal se han llevado a cabo medidas, programas y acciones relacionados con la juventud, sino que también a nivel Europeo, el marco normativo es amplio, y las acciones emprendidas en este ámbito han sido en muchos casos pioneras y de estímulo para lo efectuado a nivel de los Estados Miembros.

Ya el Tratado de la Comunidad Europea en sus artículos 149 y 150 bajo la rúbrica Educación, Formación Profesional y Juventud, contemplaba medidas de acompañamiento a las dispuestas por los Estados, centradas en los aspectos de movilidad de estudiantes así como favorecer el incremento de los intercambios de jóvenes y de animadores socioeducativos, como por ejemplo, el Programa de Juventud en Acción de la Agencia Nacional Española.

Todas estas medidas, ponen de relieve la importancia y la preocupación creciente de los distintos niveles administrativos en medidas que favorezcan el desarrollo de la Juventud de acuerdo con los valores comunes compartidos.

Son asimismo, referentes del presente Plan, El Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la Ciudad de Soria y el Plan de Drogas Municipal, así como la actividad desempeñada por el Instituto de la Juventud de Castilla y León en su labor de «Impulsar y realizar el seguimiento de la política de juventud en todos los ámbitos de la Administración de Castilla y León», y del Instituto de la Juventud (Injuve), organismo público adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, encargado de promover actuaciones en beneficio de los y las jóvenes de nuestro país.

## 2. FUNDAMENTACIÓN SOCIAL

En este apartado se han tomado como referencia varios documentos, que construyen el diagnóstico de la realidad juvenil soriana. Por una parte estaría el Estudio Sociológico, *la Juventud en Soria 2010*, y por otra, el análisis de las encuestas de la Campaña *Entérate*.

### 1) Los y las jóvenes en Soria

#### a) Datos demográficos de la juventud soriana (2011):

EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
15-19	1.097	993	2.090
20-24	1.136	1.190	2.326
25-29	1.338	1.353	2.691



b) Rasgos generales de la juventud soriana, extraídos del Estudio Sociológico, la Juventud en Soria 2010:

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Padrón Municipal 2011

## 1. ¿Quién es la juventud soriana?

- En cuanto al estado civil, un 83,10% de las y los jóvenes que residen en Soria son solteros y solteras.

- Viven en casa con su familia en un 62% de los casos. En núcleos familiares “tradicionales”.

- El 50% que se han emancipado ha sido por tener suficiente autonomía económica y los o las que no se han emancipado necesitan ayuda económica (89%).

## 2. ¿Trabajan o estudian?

- Un 45% trabaja y un 40% sigue estudiando.

- Tres cuartas partes de los y las jóvenes han trabajado en alguna ocasión.

- El 42% que trabajan han firmado contratos eventuales y trabajando sin contrato se encuentran un 19%. La población joven trabajadora sin contrato realizan su labor fundamentalmente en fines de semana y son trabajos de horas sueltas, pero no regularmente.

## 3. Estudiar en Soria o fuera

El 46% estudian o han estudiado en Soria. Los y las estudiantes sorianas que han salido o lo harán en un futuro para completar sus estudios eligen Madrid y Zaragoza, como dos de los principales destinos.

## 4. Igualdad

En cuanto a la igualdad entre mujeres y hombres, perciben desigualdad tanto en el mercado de trabajo, en retribuciones salariales, como a la hora de encontrar un puesto, así como en el acceso a puestos de responsabilidad. Pero la mayor desigualdad la encontramos en el ámbito doméstico, en el reparto de tareas en el hogar.

## 5. Economía

Su economía depende de la edad: de 25 a 29 años reciben fundamentalmente ingresos por su propio trabajo, mientras que de 15 a 24 años depende de familiares que viven en el hogar, su situación está más relacionada con la realización de estudios. Opinan que su situación económica futura será mejor o igual que la de sus padres o madres en la actualidad.

## 6. Opiniones y valores en la vida

### 6.1 Valores

El principal valor en la vida de la juventud soriana es la vida familiar, seguida del trabajo o los estudios y el tercer valor serían las relaciones sociales y de amistad y con las personas que tiene a su alrededor.

Los y las jóvenes han valorado como las cinco cualidades más destacables a la hora de educar a los hijos e hijas:

- Esfuerzo en el trabajo
- Sentido de la responsabilidad
- Tolerancia y respeto a los demás
- Independencia



## - Determinación y perseverancia

En cuanto al sentimiento de ciudadanía, se puede hablar de un fuerte localismo. El 47,5% se sienten ciudadanos y ciudadanas de Soria.

En lo relativo al posicionamiento político, un 30% se definen como de centro. Incluyendo desde la extrema izquierda hasta el centro izquierda se encuentra un 28%. Y en la posición contraria desde la extrema derecha hasta el centro derecha, otro 25% de los y las jóvenes.

La posición de los indecisos es de lo más relevante dentro de la encuesta, ya que un 16,4% se encuentra ante esta situación de indecisión política. El porcentaje de indecisos e indecisas en relación a la edad, el 23,4% de la población de jóvenes de 15 a 19 años no se define políticamente. Los indecisos y las indecisas de 15 a 19 años, sumados a la población encuestada que no contestan, un 1,8%, suponen que una cuarta parte de la población más joven no se defina políticamente.

Por otra parte, en materia religiosa se definen indiferentes casi un 12% de los y las jóvenes, y no creyentes, casi un 30%. Los católicos y las católicas no practicantes duplican a la juventud que sí acuden a los actos religiosos. Casi un 14% se define como practicante y un 36% de los y las jóvenes se sienten católicos, pero no participan habitualmente en las celebraciones religiosas.

En cuanto a la violencia, los y las jóvenes aseguran, en un 12% de las encuestas, que les resulta demasiado cercana. Y menos habitualmente a otro 24%; es decir, un 36% de los y las jóvenes consultados sufren o perciben violencia en su entorno más próximo. En cuanto a la violencia en el entorno se ha detectado que las y los más jóvenes de 15 a 19 años y hombres son los que perciben esta situación de manera más habitual.

En lo relativo a políticas de inmigración, creen que se deberían de establecer límites a la entrada, un 40%. Permitir que vengan personas extranjeras, mientras haya trabajos disponibles, ha sido la opción elegida como política de inmigración por el 43%.

## 6.2 Preocupaciones

El problema que más preocupa a sus padres y madres (49,6%) es el futuro profesional. Aunque las principales preocupaciones de nuestra ciudadanía joven responden a asuntos particulares:

- La familia
- Los problemas en el trabajo.
- El dinero: tener más o menos ingresos, o las dificultades económicas.
- De estudios: los exámenes.
- Desempleo o paro: la dificultad de encontrar trabajo
- Problemas en las relaciones con los demás.
- La vivienda, que impide que puedan desarrollar sus proyectos de vida futura. Este último problema de la vivienda, explica el retraso a la hora de emanciparse del hogar familiar, en lo cual influye también el bajo poder adquisitivo, motivado a su vez por la inestabilidad laboral.

## 7. Consumo de tabaco, alcohol y otras drogas

Los y las jóvenes opinan que apenas existe dificultad para conseguir alcohol, tabaco ni tampoco otros tipos de drogas.

- Tabaco:

BOPSO-56-17052013



- La mitad no fuma y otro 50% sí lo hace, con mayor o menor hábito de consumo. Consideran que deberían de existir medidas para reducir el consumo de tabaco. Casi un 19% lo considera importante como razón para salir.

- Alcohol:

- En cuanto al alcohol se definen como bebedores y bebedoras ocasionales.

- Otras drogas:

- Un 65% no consume drogas.

- En cuanto a la cocaína, su consumo resulta ser fundamentalmente esporádico, sumando el 32% de las y de los consumidores de drogas. La cocaína es también una droga con un acceso bastante sencillo, así opinan un 60% de los y las jóvenes.

- En cuanto al consumo de drogas como motivo para salir de marcha, resultó ser un factor poco importante para la inmensa mayoría, solo un 9,2% le da algún grado de importancia.

## 8. Relaciones afectivas

Según el Estudio, la edad media de comienzo en sus relaciones sexuales completas es a los 17 años, siendo el preservativo el método anticonceptivo más empleado. De los y las jóvenes que mantienen relaciones sexuales completas, un 40%, una elevada cifra, en el último año se han encontrado en la situación de practicar sexo sin barreras o métodos de protección.

El coito interrumpido o también denominado marcha atrás es practicado por un 6,16% de las y los jóvenes que han tenido relaciones sexuales completas y han aceptado responder a esta pregunta. Coito interrumpido y píldora del día después son métodos empleados con mayor frecuencia por los y las menores de 20 años.

De la juventud que en los últimos meses no habían utilizado en alguna de sus relaciones métodos anticonceptivos, se encuentra que las mayores frecuencias de respuesta han sido:

- No era necesario

- Por ser espontáneo, sin previsión.

## 9. Cómo es para la juventud la vida en Soria

Comparándola con otras ciudades más grandes se consideran satisfechos con la vida en Soria, también aseguran que recomendarían la vida en Soria a personas de otros lugares.

### 2) Ocio, uso de las instalaciones municipales y contacto con las TICs

En el año 2011, aprovechando la Campaña de difusión de los recursos y actividades de la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Soria, denominada *Entérate*, que este departamento puso en marcha en los centros educativos de Soria, se realizaron un total de 312 encuestas (150 chicos y 162 chicas) donde se marcaban indicadores relacionados con el ocio, el uso de las instalaciones municipales y el contacto con las TICs, entre otras.

De los datos analizados se desprende, que entre las chicas, salir con amigos y amigas, escuchar música y utilizar el ordenador son las actividades que más les gusta realizar en su tiempo libre, seguidas de ver la televisión, hacer deporte y asistir a conciertos.

Por otra parte, acudir a conferencias y a centros de información son las actividades que menos realizan.

En cuanto a los chicos, salir con amigos y amigas, usar el ordenador, hacer deporte y escuchar música son las actividades que más les gusta realizar en su tiempo libre, seguidas de ver la televisión, ir al cine y los videojuegos.

BOPSO-56-17052013



Por otra parte, acudir a conferencias y a centros de información son las actividades que menos realizan.

Las diferencias en los gustos entre chicos y chicas estriban en la asistencia al cine (54% chicas y 46% chicos), la asistencia al teatro (59% chicas y 41% chicos), la asistencia a competiciones deportivas (44% chicas y 56% chicos), acudir a conciertos (39% chicas y 61% chicos), escuchar música (54% chicas y 46% chicos), practicar alguna afición artística (57% chicas y 43% chicos), leer libros (66% chicas y 34% chicos) y el interés por los videojuegos (42% chicas y 58% chicos).

En relación al tipo de información que les interesa, los viajes y el ocio y el tiempo libre son los temas que más demandan, tanto chicos como chicas, seguidos de la educación y los carnés juveniles.

La forma de obtener información se centraliza en el boca a boca, a través de familiares y amigos y amigas, seguido de Internet. En el caso de las chicas, el instituto, los MMCC y la publicidad en la calle son los siguientes canales que utilizan por este orden. Los chicos, por otra parte, se inclinan por los MMCC, la publicidad en la calle y el instituto.

En cuanto a las TICs, la inmensa mayoría dispone de videoconsola, ordenador, conexión a Internet y móvil. Si las chicas toman ventaja en el ordenador, la conexión a Internet y el móvil; disminuye la diferencia en la disponibilidad de la videoconsola.

Navegar por la red, usar el correo electrónico y la transferencia de ficheros son los servicios de Internet a los que acceden los y las jóvenes encuestados con mayor frecuencia, reflejándose un aumento en las chicas. Sin embargo, en los chats, los foros y el uso de otro ordenador los chicos presentan una cierta ventaja.

Por último, cabe destacar que tanto chicos como chicas desconocen los centros e instalaciones municipales que tienen a su disposición. Aunque, por otra parte, tienen en general, un grado alto de satisfacción con respecto a su tiempo libre.

### III. PLANTEAMIENTO GENERAL

#### 1. INTRODUCCIÓN

Validada la importancia de la Juventud en nuestras sociedades actuales y el objetivo finalista de nuestro Ordenamiento Jurídico de promoción de todos los aspectos relevantes de la misma, se han puesto en funcionamiento en la última década planes de carácter integral o global dirigidos específicamente a la juventud, con resultados desiguales en las distintas comunidades autónomas. Estos planes encontraron una de sus principales dificultades en la articulación de medidas transversales dentro de cada institución, teniendo en cuentas los diferentes ámbitos sectoriales que dentro de la misma intervienen en el campo de la juventud.

Esta trayectoria ha tenido un desarrollo similar en otros países europeos, que han realizado modelos de intervención a favor de los y las jóvenes apoyados en una trayectoria democrática más prolongada. Con la plena integración de España en la Unión Europea y la asunción de los programas dirigidos a jóvenes desde la misma, se consolidan modelos diferenciados pero coincidentes en el apoyo prestado al joven desde las administraciones e instituciones.

Recogiendo la experiencia aportada por esta trayectoria, y buscando dotar de mayor agilidad, eficacia y eficiencia las acciones dirigidas a la juventud desde las administraciones públicas y promover procesos de participación social, la Junta de Castilla y León, planteó las directrices en materia juvenil y las acciones a realizar, que se plasmaron en diferentes planes, que buscan la estrategia a medio plazo en la intervención administrativa en dicho ámbito.



Según la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, «para coordinar acciones y servicios en materia de Juventud, la Junta de Castilla y León, las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes realizarán los siguientes Planes de Juventud:

Planes Generales de Juventud de Castilla y León: desarrollados por la Junta de Castilla y León; Planes Provinciales de Juventud: desarrollados por las Diputaciones Provinciales; Planes Comarcales de Juventud: desarrollados por las Comarcas constituidas en Castilla y León y Planes Municipales de Juventud: desarrollados por cualquier ayuntamiento de Castilla y León. Las administraciones públicas de Castilla y León referidas en el apartado anterior, elaborarán los correspondientes Planes de Juventud para cada periodo legislativo. Estas planificaciones desarrollarán los ámbitos específicos dirigidos a los jóvenes, sin que exista dependencia de objetivos y acciones entre las distintas administraciones, si bien, se considera necesaria la exposición de las mismas para la adecuada coordinación, colaboración y optimización de recursos».

## 2.- OBJETIVOS

Se plantean como los objetivos generales del II Plan de Juventud los siguientes:

1.- Colaboración entre las administraciones públicas, entendida como una ordenada gestión de competencias en materia de Juventud, estableciendo órganos de participación en ámbitos determinados, con la intención de homogeneizar los servicios, mejorar la calidad y evitar duplicidad de intervenciones y recursos:

A.- Promover el control de servicios, actividades y estructuras para los y las jóvenes que garanticen un nivel idóneo de calidad.

B.- Mantener y fomentar servicios públicos de calidad destinados a la juventud.

C.- Garantizar la efectiva puesta en práctica de competencias en materia de juventud.

D.- Articular objetivos y acciones en materia de juventud que permitan una mejor optimización de recursos.

2.- Promover la Igualdad de Oportunidades entre los y las jóvenes, corrigiendo desequilibrios motivados por situaciones de riesgo o exclusión social, problemas de adaptación, discapacidad, discriminación por género, prestando especial atención a aquella parte de la juventud con menos recursos, y aplicando medidas correctoras de desigualdades:

A.- Favorecer la educación y formación de los y las jóvenes, favoreciendo su adecuado desarrollo personal y social y la igualdad de oportunidades.

B.- Favorecer la inserción la juventud en situaciones de desventaja o inadaptación en la sociedad.

C.- Motivar la participación social de los y las jóvenes en condiciones de igualdad.

D.- Impulsar la formación de la juventud soriana, de manera que puedan intervenir en el mercado laboral en las mejores condiciones formativas.

E.- Favorecer la igualdad de oportunidades a través del fomento de la información para acceder a una vivienda, y facilidades en la compra y alquiler.

F.- Promover las iniciativas que favorezcan la integración de jóvenes con discapacidad.

G.- Incorporar la perspectiva de género en las diferentes acciones. En este sentido, el Ayuntamiento de Soria velará por emplear criterios de igualdad y coeducación en las actuaciones dirigidas a la población joven.

BOPSO-56-17052013



3.- Facilitar la Integración Social, entendida como la implicación de la sociedad en su conjunto, en especial los agentes sociales y la Participación Juvenil, concebida como la implicación de los jóvenes en la sociedad en general:

A.- Realizar actuaciones concretas para evitar las desigualdades sociales, con programas de desarrollo e intervención social, continuados en el tiempo.

B.- Incrementar las redes de información que faciliten la participación de los y las jóvenes en las políticas de juventud.

C.- Fomentar la Participación de la juventud como parte activa de la sociedad, apoyando a las asociaciones juveniles así como las iniciativas juveniles.

D.- Poner en valor las actividades y recursos para jóvenes.

4.- Potenciar la Transversalidad, como medio de aplicación de la estrategia utilizando la coordinación de las líneas y medidas llevadas a cabo por los distintos departamentos, especializados en determinados sectores poblacionales, con aquellos otros centrados en los sectores de actividad:

A.- Implicar a los distintos departamentos de gestión municipal, en la consecución de un objetivo común de desarrollo integral de los y las jóvenes a nivel personal y social.

B.- Ofrecer información, orientación y asesoramiento en temas de interés para la población joven, en las distintas áreas de gestión.

5.- Fomentar políticas que favorezcan la emancipación de la juventud, impulsando el empleo juvenil y favoreciendo el acceso a una vivienda digna:

A.- Promover iniciativas que mejoren el empleo juvenil.

B.- Favorecer el acceso a una vivienda digna.

C.- Consolidar la población juvenil en Soria.

## IV. LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

### 1. *ÁREAS DE INTERVENCIÓN*

1.1 Empleo

1.2 Vivienda

1.3 Educación

1.4 Formación

1.5 Cultura

1.6 Deportes

1.7 Mujer

1.8 Salud

1.9 Sostenibilidad urbana y medioambiente

### 2. *PARTICIPACIÓN*

2.1 Foro Joven

2.2 Asociacionismo Juvenil

2.3 Voluntariado

2.4 Ciberactivismo

### 3. *PROMOCIÓN*

3.1 Programa de Información Juvenil

BOPSO-56-17052013



3.2 Programa de Formación Juvenil

3.3 Programa de Instalaciones Juveniles

3.4 Programa de Actividades Juveniles

3.4.1 Actividades de Promoción Artística y Cultural

3.4.2 Actividades de Ocio y Tiempo Libre

3.5 Carné Joven

#### 4. COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

Programa de Colaboración con otras Administraciones Públicas y Entidades.

##### 1. ÁREAS DE INTERVENCIÓN

###### 1.1 Empleo

- Incentivar el autoempleo, a través del semillero de empresas y de proyectos de emprendimiento social como el coworking: talleres específicos para el fomento del autoempleo.
- Creación de sinergias con diferentes colectivos, instituciones y organizaciones de la ciudad de Soria que promuevan el emprendimiento (El Hueco, Cámara de Comercio, Foes...).
- Participar activamente en las políticas de empleo desarrolladas en el Ayuntamiento de Soria.
- Promover campañas informativas, dirigidas a la población juvenil, sobre la no discriminación de las mujeres en el empleo.
- Trabajar en coordinación con las secciones juveniles de los sindicatos, con el fin de analizar la problemática del desempleo en la juventud y plantear acciones encaminadas a la creación de empleo.

###### 1.2 Vivienda

- Puesta en marcha del programa NIDO, creando una bolsa de viviendas.
- Alquiler joven.
- Creación de viviendas de protección oficial.

###### 1.3 Educación

- Colaborar en actividades que apuestan por la igualdad de oportunidades, la cooperación y la justicia social.
- Promover las iniciativas y actividades de las diferentes ONGs, asociaciones y/o colectivos que favorezcan la integración de jóvenes con discapacidad.
- Fomentar actividades interculturales con el apoyo de las asociaciones juveniles.
- Apoyar las actividades que refuercen la educación en valores.

###### 1.4 Formación

- Apoyar los programas de formación ocupacional, tales como los de cualificación profesional inicial, la Escuela Taller o los Talleres de Empleo.
- Continuar apostando por los programas de movilidad europea, como las Becas Leonardo.
- Programa Biblioteca Nocturna.
- Programa "Rockservatorio".
- Programa de apoyo educativo.
- Programa "Tándem".
- Concurso Jóvenes Gestores Empresariales.



## *1.5 Cultura*

- Apoyo a las asociaciones y grupos de jóvenes y colaboración con los mismos para la realización de las actividades del Departamento (música, artes escénicas, etc.).
- Colaborar en las iniciativas promovidas por la Concejalía de Cultura en materia de actividades artísticas, como por ejemplo la puesta en marcha de la Escuela de la Imagen, exposiciones, cursos y talleres; así como estrechar lazos de cooperación con esta Concejalía en el Certamen Internacional de Cortos y en el Certamen de Creación Joven.
- Promoción de actividades de índole cultural y artística en el Espacio Joven.
- Promover descuentos para el teatro a través del carné joven.
- Apoyo a la J.O.S.S.
- Concurso de creación poética.
- Apoyo a las asociaciones y grupos de jóvenes.
- Fomento de la lectura entre las y los más jóvenes.
- Festival de Rock, "Soria Rock".
- Colaboración con la Feria del Libro.
- Concurso de pintura al aire libre.
- Becas para jóvenes educandos, en la Banda Municipal.

## *1.6 Deportes*

- Desarrollo de actividades deportivas que no se solapen con campeonatos organizados por el Departamento de Deportes; como por ejemplo la práctica del billar, el tenis y/o el baloncesto.
- Promover y apoyar deportes de carácter minoritario.
- Campaña deportiva, con gran diversidad de actividades dirigidas a jóvenes.

## *1.7 Mujer*

- Dotar de perspectiva de género todas las actuaciones en materia de juventud, así como la información que se elabore desde la Concejalía de Juventud.
- Participar en el Consejo de la Mujer.
- Apoyar y colaborar en actividades dirigidas a mujeres jóvenes.

## *1.8 Salud*

- Participación activa en el Plan Municipal sobre Drogas.
- Impulsar la figura del mediador y mediadora social en la prevención de sustancias.
- Apoyar iniciativas que favorezcan el desarrollo de hábitos de vida saludable.

## *1.9 Sostenibilidad urbana y medioambiente*

- Participar en campañas relacionadas con el reciclaje.
- Participar en los proyectos e iniciativas relacionadas con la ciudad, a favor de un uso sostenible.
- Promoción de actividades como la semana de la movilidad o el Día del Árbol.
- Promover el voluntariado ambiental.
- Participación en cursos y jornadas sobre Sostenibilidad.
- Apoyo al programa de Custodia Ambiental, como Agentes Ambientales urbanos.



- Participación en la organización de visitas guiadas, como por ejemplo al CEDER o/y la planta de tratamiento de residuos.

- Fomentar el servicio de bicicletas en la ciudad.
- Huertos intergeneracionales.
- Favorecer la movilidad urbana sostenible.

## 2. PARTICIPACIÓN

### Objetivos

- Crear espacios de participación de carácter horizontal, en los que puedan participar jóvenes de distinta índole, pertenecientes o no al mundo asociativo.

- Dotar a la participación de contenidos concretos que respondan a la toma de decisiones y no a la mera propuesta o consulta.

- Analizar otras formas de participación juvenil y promover nuevos canales de participación a partir del Foro Joven (como columna vertebral).

### 2.1- Foro Joven

- Impulsar el Foro Joven virtual <http://soriajuventud.foroactivo.com/>

- Crear espacios de participación de carácter horizontal, en los que puedan participar jóvenes de distinta índole, pertenecientes o no al mundo asociativo, utilizando como lugar de referencia el Espacio Joven.

- Dotar a la participación de contenidos concretos que respondan a la toma de decisiones y no a la mera propuesta o consulta.

- Analizar otras formas de participación juvenil y promover nuevos canales de participación a partir del Foro Joven (como columna vertebral).

- Canalizar todas las propuestas, quejas, sugerencias y dudas a partir de esta herramienta.

### 2.2- Asociacionismo Juvenil

- Ayudar en los trámites de gestión a todas aquellas asociaciones que lo requieran.

- Proporcionar apoyo logístico a las asociaciones y agrupaciones juveniles, ya sea mediante la cesión de espacios en los edificios de autoridad municipal o mediante el préstamo de material.

- Establecer un tejido asociativo juvenil, a través de actividades relacionadas con las TICs o de manera presencial, a partir del Espacio Joven.

- Reforzar y apoyar a las asociaciones juveniles.

### 2.3- Voluntariado

- Dar a conocer la figura del voluntariado.

- Crear una red de sitios web que promuevan iniciativas altruistas, haciendo hincapié en la ciudad de Soria.

- Colaborar en actividades e iniciativas que organice la Concejalía de Acción Social, Cooperación e Igualdad.

- Gestionar y apoyar el programa Juventud en Acción.

### 2.4- Ciberactivismo

- Elaborar una blogosfera a partir del blog del Espacio Joven con las webs y blogs de la juventud soriana, promoviendo así la interacción y el conocimiento en red.

- Organizar talleres relacionados con el perfeccionamiento de las redes sociales como recurso.

BOPSO-56-17052013



- Continuar fortaleciendo los perfiles de las diferentes redes sociales (Twitter, Facebook, Youtube y Tuenti) de la Concejalía de Juventud como canales activos de participación y comunicación: semillero de propuestas e ideas:

- Facebook: [www.facebook.com/soriajuventud](http://www.facebook.com/soriajuventud)
- Tuenti: Cjuventud Ayuntamiento Soria
- Twitter: @cjuventudsoria

### 3. PROMOCIÓN

#### 3.1- Programa de Información Juvenil

##### Objetivos

- Proporcionar una información dinámica que llegue a todos los sectores de la juventud, favoreciendo la igualdad de oportunidades entre los y las jóvenes e introduciendo la perspectiva de género.

- Facilitar mecanismos de información, documentación, asesoramiento y orientación sobre temas de interés para los y las jóvenes.

- Llevar a cabo, en el ámbito territorial del municipio de Soria, las tareas de evaluación de la Red de Información Juvenil de Castilla y León en coordinación con el Centro Coordinador de Información y Documentación Juvenil.

- Utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) como herramientas para desarrollar la información on-line.

- Facilitar el trabajo en red, con otras instituciones, entidades, asociaciones, etc, para optimizar recursos y llegar a todos los campos de información; con el fin, de ofrecer un servicio de calidad.

- Recoger demandas y tendencias de la población joven para identificar en cada momento la realidad de este sector promoviendo intervenciones vinculadas a la información obtenida.

##### Actuaciones

- Ofrecer información de calidad, asesoramiento y orientación para jóvenes, a través del Centro de Información Juvenil y del Punto Joven de Salud, sobre temas de interés juvenil, avanzando en la igualdad de oportunidades y la consolidación de este servicio.

- Favorecer el acceso del usuario y usuaria a la sociedad de la información a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs), a partir de la página web del Espacio Joven <http://espaciojoven.soria.es/>.

- Difundir la información utilizando y fomentando el uso de TICs: redes sociales, correo electrónico y sms.

- Facebook: [www.facebook.com/CIJSoria](http://www.facebook.com/CIJSoria)

- Twitter: @CIJSoria

- Tuenti: Información Juvenil Soria

- Elaborar un listado único de contactos (e-mails) con el fin de agilizar la difusión de información.

- Crear un apartado específico dentro del Centro de Información destinado a la emancipación juvenil (orientación laboral y vivienda).

- Acercar la información de la administración municipal a la juventud mediante el tratamiento y la difusión en diferentes formatos.

- Fomentar la lectura digital a través de las TICs.



- Promocionar la red de antenas juveniles: Centros de Educación Secundaria, Campus Universitario de Soria, UNED, etc.

- Trasladar físicamente el Centro de Información Juvenil al Centro Cívico Bécquer con el fin de mejorar la atención y la comunicación, aprovechando la proximidad a la Universidad.

- Potenciar el Punto Joven de Salud como espacio de encuentro, fomentando el uso de las TICs, a través de Facebook y Tuenti; así como los encuentros presenciales en el Centro Cívico Bécquer.

- Continuar editando el Boletín de Información digital del CIJ.

*3.2- Programa de Formación Juvenil, entendido según la Ley 11 / 2002, de 10 de Julio, de Juventud de Castilla y León como «la educación no formal cuyos contenidos, metodologías y actuaciones se centran en las líneas de promoción juvenil descritas en esta Ley, que sirven de apoyo a la educación formal de los jóvenes castellanos y leoneses»*

### Objetivos

- Impartir cursos relacionados con la educación no formal en coordinación con la Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León, en respuesta al Título III de la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León.

- Favorecer la dinamización y consolidación de asociaciones y movimientos sociales juveniles.

- Elaborar, reunir y facilitar materiales, documentación, bibliografía y recursos didácticos relacionados con la educación no formal.

- Proporcionar espacios de encuentro, intercambio y debate.

- Impulsar la participación juvenil, poniendo a disposición de los y las jóvenes de Soria la Escuela de Animación y Tiempo Libre.

- Desarrollar un aprendizaje colaborativo, basado en la educación 2.0.

### Actuaciones

- Formación Permanente: A través de los cursos de grado, como el de Monitor y monitora de Tiempo Libre, Coordinador y coordinadora de Tiempo Libre y cursos de especialización como el de Jóvenes con Necesidades Educativas Especiales o/y experticias.

- Además, se facilitarán otras actividades formativas como seminarios, foros, jornadas, talleres, debates, campañas de sensibilización y encuentros.

- Formación Institucional: Establecer proyectos de formación con instituciones, tales como, los sindicatos, la Universidad y otras escuelas y organizaciones.

- Formación con Asociaciones: Dar respuesta a los colectivos y asociaciones juveniles para promover su participación e implicación en la Escuela, apoyando sus iniciativas y propuestas.

- Ampliar el fondo bibliográfico de la Escuela y reformular el préstamo de documentación.

*3.3- Programa de Instalaciones Juveniles*

### Objetivos

- Coordinar la red de instalaciones municipales con el fin de conseguir mayor aprovechamiento de las mismas en materia de juventud.

- Inscribir el Centro Joven en la Red de Instalaciones Juveniles de Castilla y León.

- Dotar a las instalaciones juveniles de autonomía para el desarrollo de proyectos y actividades.

### Actuaciones

- Aumentar las líneas de promoción juvenil para conseguir la categoría de Espacio Joven.



- Desarrollar canales de colaboración y coordinación con otras instalaciones juveniles, con el fin de aprovechar recursos.

- Habilitar locales de ensayo para grupos musicales sorianos.
- Reparar las pistas de Freestyle.

### *3.4- Programa de Actividades Juveniles*

Según la Ley 11 / 2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León «se consideran actividades juveniles aquellas actuaciones desarrolladas por o para los jóvenes en los distintos ámbitos de la vida política, social, económica y cultural».

#### *3.4.1- Actividades de Promoción Artística y Cultural*

##### *Actuaciones*

- Introducir cambios en el Certamen de Creación Joven, dotándole de un carácter anual y cercano a la calle, enfocándolo hacia un Festival de Creación Joven.
- Revisar el Convenio de colaboración con la Escuela de Arte de Soria y potenciar los lazos de apoyo.
- Relanzar la sala de exposiciones del Centro Joven para artistas emergentes
- Estudiar la posibilidad de contar con nuevas localizaciones para fomentar la puesta en escena y desarrollo de la creatividad de los y las jóvenes artistas. (Instalaciones del mercado provisional).
- Apoyo y promoción de iniciativas artísticas y culturales de la juventud soriana.
- Realización de actividades formativas para el perfeccionamiento artístico.
- Celebrar y apostar por el Certamen Internacional de Cortos.
- Apoyar a los grupos de música sorianos.
- Convocatoria de Subvenciones para los programas de asociaciones juveniles.
- Desarrollar el Arte Urbano.
- Fomentar la participación de las mujeres jóvenes de Soria en las actividades de promoción artística y cultural.

#### *3.4.2- Actividades de Ocio y Tiempo Libre*

##### *Actuaciones*

- Continuar apostando por las actividades encaminadas al desarrollo de hábitos de vida saludable: Noches Callejeras, Más Noches y las propias del Centro Joven.
- Apoyar actividades promovidas por asociaciones juveniles o agrupaciones de jóvenes.

### *3.5- Carné Joven*

##### *Actuaciones*

- Expedir el Carné Joven Europeo desde el Espacio Joven.

## **4. ÁREA DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL**

1.- Cooperar con las distintas Administraciones Públicas, Entidades y Organizaciones, en el objetivo común de planificar las políticas de Juventud y promover el desarrollo integral de este sector poblacional.

2.- Impulsar la firma de convenios de colaboración con el Instituto de la Juventud y el Consejo de la Juventud de Castilla y León.

BOPSO-56-17052013



3.- Mantener reuniones con las Administraciones competentes para fijar los mecanismos necesarios encaminados a creación de un Acuerdo Marco de Financiación para la puesta en marcha de servicios, recursos, programas etcétera. Dirigidos a la población juvenil.

### Actuaciones

1.- Se impulsará la colaboración con las siguientes entidades y administraciones:

#### ÁMBITO ESTATAL

- Instituto de la Juventud (Injuve).
- Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).
- Ministerio de Cultura.
- Ministerio de Política Social.
- Otras Instituciones y Entidades.

#### ÁMBITO AUTONÓMICO

- Instituto de la Juventud de Castilla y León.
- Consejo de la Juventud de Castilla y León.
- Consejería de Educación.
- Servicio Público de Empleo.
- Otras Instituciones y Entidades.

#### ÁMBITO LOCAL Y PROVINCIAL

- Diputación Provincial.
- Universidad de Valladolid, Campus de Soria.
- Organizaciones No Gubernamentales del municipio.
- Asociaciones Juveniles, Organizaciones sindicales, empresariales, etc.
- UNED.
- Otras Instituciones o Entidades.

2.- Se institucionalizarán encuentros regulares con la Administración del Estado y Autonómica para la puesta en marcha de proyectos y programas.

## V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### 1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

- Describir las áreas de intervención por acciones.
- Comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos y acciones previstas en el II Plan.
- Comprobar el impacto, que estos resultados han tenido en la población joven, y los cambios, que se han producido.
- Determinar el grado de implicación de los actores implicados.
- Detectar los obstáculos de las acciones.
- Identificar las experiencias positivas.
- Detectar los aspectos del II Plan para una posible modificación: añadir, quitar, cambiar; propuestas de mejora, recomendaciones y sugerencias.

### 2. FASES DE LA EVALUACIÓN

- Planificación y diseño de la evolución; mediante técnicas cualitativas y cuantitativas.
- Aplicación del II Plan.
- Análisis de los datos obtenidos.

BOPSO-56-17052013



- Exposición de los resultados, mediante el Informe de Evaluación.

### 3. SEGUIMIENTO DEL II PLAN

El seguimiento y evaluación de las medidas y acciones establecidas en el presente Plan, será efectuado a través del Foro Joven, quien realizará aportaciones y revisará periódicamente las acciones. No obstante, la Concejalía se encargará de la recogida y análisis de datos.

Asimismo, se informará de las medidas de control a la Comisión del Área de Acción Social, Cooperación e Igualdad.

El II Plan de Juventud pretende ser una herramienta viva, en constante evolución; abierta a las propuestas de la juventud soriana y adaptada a su realidad.

### VI. DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

El II Plan de Juventud se financiará:

- El Presupuesto de la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- El Presupuesto de cada una de las Concejalías del Excmo. Ayuntamiento de Soria en relación con las medidas transversales emprendidas.
- Subvenciones de las diferentes administraciones.
- Asimismo debe tenerse en cuenta el artículo 74 de la Ley de Juventud que establece que, la Administración de la Comunidad Autónoma establecerá planes especiales de financiación de las Corporaciones Locales para apoyar el establecimiento y mantenimiento de los servicios a los que se refiere esta Ley.

Soria, 11 de abril de 2013.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1245

BOPSO-56-17052013